

“ACTA NÚMERO VEINTITRÉS: A las once horas con veintitrés minutos, del jueves nueve de enero del año dos mil catorce, en las instalaciones del Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática, IEESFORD, se celebró la vigésima tercera sesión ordinaria del Consejo Académico. La reunión fue presidida por el Señor Viceministro para los Salvadoreños en el Exterior, Licenciado [REDACTED], en su calidad de Vicepresidente del Consejo, y contó con la participación de los señores, Doctor [REDACTED] (Secretario), Lic. [REDACTED] (Tercer Vocal) y el Emb. [REDACTED] (Cuarto Vocal). En la sesión estuvo también presente, el Rector del IEESFORD, Doctor [REDACTED] [REDACTED] y la Mtra. [REDACTED], en su calidad de Secretaria General.

Comprobado el quórum de ley, se dio por iniciada la sesión a tenor de la agenda siguiente: 0. Aprobación del acta de la XXII Sesión. 1. Equipo de gestión de la USEFI. 2. Estructura salarial del IEESFORD. 3. Nombramientos en el equipo de gestión. 4. Programas académicos financiados u ofrecidos gratuitamente. 5. Varios. 5.1. Solicitud de estudiante [REDACTED] [REDACTED]

DESARROLLO DE LA AGENDA DE LA XXIII SESIÓN

0. Aprobación del acta de la XXII Sesión

El rector del IEESFORD dio lectura al Acta de la Sesión XXII, la cual fue aprobada por el Consejo Académico, encomendado expresamente al rector modificar el tercer párrafo del numeral seis, de forma que quede constancia que la Licenciada [REDACTED] no presentó su escrito por los canales institucionales: «Los miembros del Consejo Académico advirtieron que en esta ocasión la estudiante [REDACTED] no usó los medios institucionales para dirigir su escrito al Máximo órgano y expusieron que su caso ya había sido conocido y resuelto definitivamente en la sesión pasada».

1. Equipo de gestión de la USEFI

El rector del IEESFORD informó que el diecisiete de diciembre del dos mil trece, el Ministerio de Relaciones Exteriores desconcentró, mediante Acuerdo N.º 2108/2013, el proceso administrativo financiero de esa Secretaría de Estado, en dos unidades secundarias financieras, creando y autorizando así, el



funcionamiento de la USEFI “Secretaría de Estado” y la USEFI “IEESFORD”.

El rector agregó que para hacer efectivo el funcionamiento de la USEFI-IEESFORD es preciso nombrar al equipo gestor. Para lo cual propuso a los señores: [REDACTED] (Jefe USEFI y presupuestario), [REDACTED] (Contadora) y [REDACTED] (Tesorera).

El rector precisó que todos ellos son empleados del Ministerio, reúnen las calidades requeridas por el Manual de organización de las unidades financieras institucionales y han desempeñado funciones en las ramas de su competencia en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El rector dejó constancia que las propuestas de nombramiento han sido previamente expuestas al Ministro de Relaciones Exteriores, ausente en esta reunión y hay objeción de su parte.

El Consejo Académico autorizó el nombramiento de los señores: [REDACTED] (Jefe USEFI y presupuestario), [REDACTED] (Contadora) y [REDACTED] (Tesorera).

2. Estructura salarial del IEESFORD

El rector del IEESFORD hizo saber al Consejo Académico que recibió instrucciones del señor ministro de Relaciones Exteriores orientadas a revisar la estructura salarial del IEESFORD y a presentar al Consejo académico una propuesta que corrija tres elementos que pueden ser observados por la Corte de Cuentas: la existencia de dos salarios de Director General, la diferencia salarial entre los coordinadores y la ocupación de plazas que no pertenecen al IEESFORD.

El Rector señaló que en el ejercicio 2013 la planilla mensual del IEESFORD era de veintiún mil setecientos cincuenta y cinco dólares con sesenta y seis centavos (21, 755.66) y propuso una nueva estructura que comprende una planilla mensual de veintiún mil setecientos ocho dólares con cincuenta y



siete centavos (21, 708.57). El rector precisó que para el año 2014 se tiene proyectado ocupar ad honorem dos plazas de la estructura salarial propuesta, con lo cual el monto mensual de la planilla sería de dieciocho mil trescientos veinticuatro dólares con cuarenta centavos (18, 324. 40).

Los miembros del Consejo Académico se pronunciaron sobre la conveniencia de que el IEESFORD cuente una estructura salarial clara, jerarquizada y acorde a su naturaleza de institución de educación superior, para lo cual, dijeron, es importante que estén bien definidas las atribuciones de cada instancia. Los miembros del Consejo aconsejaron revisar la nomenclatura empleada en las plazas de la estructura del IEESFORD y aconsejaron valorar la posibilidad de incluir en la Ley de Salarios la estructura salarial.

Vista la necesidad de valorar con detenimiento la propuesta de la nueva estructura salarial, se recomendó que expertos de la Subsecretaría de Gobernabilidad y Modernización se reúnan con el Rector, estudien la propuesta y elaboren un dictamen para que el Consejo Académico decida con posterioridad sobre este punto.

3. Nombramientos en el equipo de gestión

El rector del IEESFORD recordó a los miembros del Consejo Académico que en la reunión pasada se encomendó a la Rectoría presentar alguna propuesta para completar el equipo de gestión del Instituto. De igual manera reiteró la necesidad de modificar el organigrama del IEESFORD para incorporar en él la recién creada unidad secundaria financiera (USEFI).

El rector explicó que la normativa que rige las unidades financieras institucionales no permite que estas estén subordinadas a una estructura secundaria. En ese sentido, propuso que en el organigrama, y oportunamente en los Estatutos del IEESFORD, se separe de la Coordinación Administrativa Financiera, la función financiera, que será atendida por la USEFI y dependerá orgánica y funcionalmente de la Rectoría.

El Consejo Académico aprobó modificar el organigrama, en los siguientes términos: 1) la Coordinación Administrativa Financiera, pasa a llamarse "Coordinación Administrativa". 2) Se incorpora la USEFI como dependencia de la Rectoría 3) Se corrige la relación de la Auditoría interna, respecto al

Consejo Académico. La relación debe ser de dependencia. 4) Se corrige la relación del Comité Asesor, respecto a la Rectoría. La relación no debe ser de dependencia, pues se trata de un ente externo.

Acto seguido, el rector propuso que la Coordinación de Académica la asumiera la Licenciada [REDACTED] y Coordinación Administrativa, el Licenciado [REDACTED].

El rector explicó que la Licenciada [REDACTED], se desempeña como Coordinadora Administrativa y ha tenido además el encargo de la Coordinación para la cual ahora se propone.

El Licenciado [REDACTED] se ha desempeñado como Jefe Financiero en el IEESFORD y asumirá la función de Jefes USEFI.

El Consejo Académico decidió no hacer en este momento ninguno de los nombramientos propuestos por la Rectoría, pues estimó necesario conocer las funciones de las coordinaciones, el perfil de quiénes deben estar al frente de ellas y el currículum de los propuestos.

El Consejo subrayó la necesidad de que quienes ocupen las Coordinaciones deben reunir las calidades requeridas e incluso estimó conveniente que para garantizarlo se valore la posibilidad de someter las plazas a concurso.

4. Programas académicos financiados u ofrecidos gratuitamente

El rector explicó que durante los dos años que tiene de estar funcionando el IEESFORD los programas de formación se han cobrado en función de la lista de precios autorizada anualmente por el Ministerio de Hacienda, a excepción de dos cursos de lenguas (Árabe y Chino), que están siendo financiados por las Embajadas de Qatar y Taiwán y, de algunos seminarios o cursos de extensión, que los capacitadores los ofrecen pro bono.

El problema, agregó el rector, es que no existe ninguna disposición que respalde esa práctica y, a su juicio, puede ser observada por la Corte de Cuentas.

El Consejo Académico dispuso que, quedando a salvo exenciones de pago en casos especiales, de conformidad con el Reglamento de Becas, para todos los



programas que ofrece el IEESFORD se fije un costo, aunque sea de carácter simbólico. La decisión se funda en el hecho que la institución incurre en gastos indirectos (administrativos, instalaciones, materiales, etcétera) que es necesario amortizar.

El costo de cada programa financiado u ofrecido por el capacitador gratuitamente deberá determinarlo la Rectoría, teniendo como referente los gastos indirectos, el Reglamento de Becas y la tabla de costos autorizadas por el Ministerio de Hacienda.

En este contexto, el rector del IEESFORD solicitó al Consejo Académico determinar qué hacer cuando un empleado del Ministerio de Relaciones Exteriores inscrito en un programa de formación no tiene condiciones objetivas para pagar el monto no cubierto por la beca institucional y expuso, en particular el caso del señor [REDACTED], que con mucha dedicación ha cursado tres niveles de inglés, pero que su salario de jardinero no le ha permitido pagar el costo de dos último niveles que ha cursado (130 dólares cada nivel), ni la calificación global de los niveles I y II le hicieron merecedor de la beca. El Consejo Académico determinó que en este y otros casos similares, donde haya imposibilidad de pago, se condone la deuda y se exima de pago.

5. Varios

5.1. Solicitud de estudiante [REDACTED].

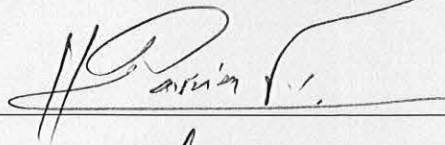
El rector del IEESFORD solicitó al Consejo Académico autorización para permitir a la Licenciada [REDACTED], estudiante de la estudiante de Maestría en Diplomacia, continuar el curso por tutorías y realizar los exámenes, no obstante haber superado el 20 % de ausencias conforme el Reglamento de Evaluaciones. La licenciada [REDACTED], agregó el Rector, fue intervenida quirúrgicamente y de no permitirse lo solicitado, deberá retirar la materia y cursarla dentro de dos años que se vuelve a impartir.

El Consejo consideró suficientemente justificada la situación de la solicitud de la Rectoría y la aprobó.

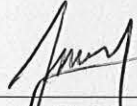


No habiendo otro punto por tratar, se levantó la sesión a las doce horas con veintiocho minutos.

Lic. [REDACTED]
(Vicepresidente)



Dr. [REDACTED]
(Secretario)




Lic. [REDACTED]
(Tercer vocal)



Emb. [REDACTED]
(Cuarto vocal)



Dr. [REDACTED]
(Rector del IEESFORD)



Mtra. [REDACTED]
(Secretaria general)

